



"1999 - Año de la Exportación"

RESOLUCION N° 895



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 21 SEP 1999

VISTO el expediente N° 11-33915/96 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN ESTADISTICA APPLICADA, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 35 del 14 de enero de 1999 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, en los supuestos en que la carrera correspondiente al mismo se encuentre pendiente de acreditación ante la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que la carrera de posgrado de MAESTRIA EN ESTADISTICA APPLICADA se encuentra pendiente de acreditación en la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, por lo que se dan las condiciones previstas para otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título de MAGISTER EN ESTADISTICA APPLICADA.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente acerca de la propuesta citada.

Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por la norma citada y de lo establecido por los incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992-.

895



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación



Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS
UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN ESTADISTICA APLICADA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, se transformará en definitivo si la carrera obtuviera la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA. En caso contrario, se estará a lo que corresponda según lo que aconseje el dictamen de dicha Comisión.

ARTICULO 3º- Registrese, comuníquese y archívese.

Dr. MARIO CRISTOBAL PACHECO
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 895

N° 895 1



RESOLUCION N° 895

Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN ESTADISTICA APLICADA

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer título de grado universitario, expedido por una Universidad Estatal o Privada de reconocido prestigio, nacional o extrajera. En el caso de título extranjero deben ser convalidados o revalidados por autoridades nacionales.

PLAN DE ESTUDIOS

MODULOS	CARGA HORARIA TOTAL
---------	---------------------

MODULO I - El Algebra y Modelos Lineales	220
Cálculo	
Algebra Lineal	
Modelos Lineales	
Análisis Multivariado	
Curso de Especialización 1	

MODULO 2 - Teoría y Estadística	220
Introducción a las Probabilidades	
Teoría Estadística I	
Teoría Estadística II	
Curso de Especialización 2	



895



"1999 - Año de la Exportación"



Ministerio de Cultura y Educación

MODULO 3 Métodos y Aplicaciones	220
Métodos Estadísticos I	
Métodos Estadísticos II	
Regresión y ANOVA Aplicado	
Curso de Especialización 3	
Tareas de Investigación	171
Tutorías	

OTRO REQUISITO

TESIS:

21
La tesis consistirá en el desarrollo de métodos estadísticos originales o en la aplicación de métodos conocidos a situaciones novedosas dentro de la orientación elegida por el candidato.

CARGA HORARIA TOTAL : 831 horas

RESOLUCION N° 895